PUNTAL
Construcciones

Asunción, 07 de junio de 2022

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presente

REFERENCIA	CONTRATO N° 61/2021 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA 2DA. ETAPA" - ID 401.758

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del contrato de referencia, a objeto de solicitar la rúbrica de un convenio modificatorio que permita el cambio de los ítems: **1.13 Pintura para cancha deportiva y, 1.14 Pintura para demarcación de líneas**, además de la inclusión del ítem: **Limpieza de obra**.

Lo solicitado es a razón de que esta Contratista recomienda utilizar una pintura con base acrílica, en vez de una con base poliuretánica, en atención a que esta última resulta resbalosa ante la presencia del agua sobre su superficie, dada su impermeabilidad superior respecto a la de base acrílica; así también, podrían generarse burbujas o ampollas debido a que el hormigón, al no ser impermeable plenamente, permite el paso del agua del suelo a través del mismo, que al llegar como agua o vapor a los "espacios" entre la pintura y el hormigón y no poder salir a la superficie, generan un desprendimiento entre capas (pintura y hormigón) generando burbujas no deseadas.

A lo mencionado precedentemente, se puede agregar que ambas pinturas son resbalosas ante la presencia del agua, pero la acrílica, al adquirir y acompañar en mayor medida a la porosidad del hormigón, resulta menos resbalosa. Así también, la presencia de agua entre el hormigón y la pintura fue una preocupación técnica en el momento del llamado, motivo por el cual fue colocada la barrera de vapor bajo el hormigón. Esta barrera de vapor actúa en ambas direcciones, evitando que el agua del suelo suba al hormigón, pero así también que el agua que pueda filtrarse por las juntas se filtre al suelo y, podría ocurrir que, entre el hormigón y la membrana, quede almacenada agua o humedad producto de las lluvias y, podrían generarse ampollas cuanto más impermeable sea la pintura.

Por lo mismo, dado que la modificación implica la reducción de costos finales de la pintura a ser utilizada, se solicita agregar a la planilla de cantidades el ítem: Limpieza de obra, en atención a que este trabajo es exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, pero no se especifica el método de pago del mismo; por lo tanto, se requiere que una vez reemplazadas las características de la pintura y modificado el precio de los ítems, utilizar esa diferencia en un trabajo solicitado que no cuenta con ítem de pago.

A la espera de la debida consideración, hago propicia la oportunidad para saludarle con todo respeto.

PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

Ing. Luis Boveda
Representante Legal
PUNTAL CONSTRUCCIONES

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

19 SEP. 2022

Mesa de Entrada Nº 005756

Hora: 14:26

Firma:

Luis Alvarez
D.G.A.F. - Secretaría
Secretaría Nacional de Deportes

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

- [ ] D. Gral. Geo.
- [ ] D. Gral. Dep.
- [ ] D. Gral. Comun.
- [ ] Aud. Interna
- [ ] Sec. Gral.
- [ ] Asesoría Jurídica
- [x] D. Infra.
- [ ] D. Fin.
- [ ] D. Adm.
- [ ] D.G. Des. Pers.
- [ ] UDC
- [ ] UNAD
- [x] D.G. Operac.
- [ ] D. Planificación
- [ ] D. Rend. Ctas.
- [ ] Anticorrup. y Transp.
- [ ] ASU 2022
- [ ] Informática
- [ ] Asesoría Técnica

Fecha: 19 SEP. 2022

Obs.: Para su efecto

Lic. [illegible]
Directora
Dirección [illegible] y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Mesa de Entrada Nº 342/22

Fecha 19/09/22 Hora 15:21

Firma

Aclaración GRACIELA A.